



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 AGO 2012

VISTO la nota presentada por el Director a cargo de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos MONTOYA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha sido invitado como Director de Técnica Parlamentaria a participar a las Jornadas de Técnica Parlamentaria, a llevarse a cabo entre los días 20 al 22 de de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, las cuales se llevarán a cabo en la sede de la Universidad Nacional de San Martín de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/09/12 regreso 23/09/12), a nombre del agente Juan Carlos MONTOYA y liquidar TRES (3) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director a cargo de la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos MONTOYA, categoría 23 P.A y T, quien ha sido invitado a participar a las Jornadas de Técnica Parlamentaria, a llevarse a cabo entre los días 20 al 22 de de Septiembre del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, las cuales se llevarán a cabo en la sede de la Universidad Nacional de San Martín de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/09/12 regreso 23/09/12) y liquidar TRES (3) días de viáticos, a nombre del agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

327 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo